



Expediente
INFOCDMX/DLT.217/2022

Sujeto Obligado

Alcaldía Cuauhtémoc

Fecha de Resolución 10/08/2022



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Artículo 121, fracción XIII, Declaraciones, situación, Patrimonial, Intereses, Fiscal, servidoras públicas y colaboradores



Denuncia

El particular presentó su denuncia por supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XIII, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, consistente en las Declaraciones de situaciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados.



Informe del Sujeto Obligado

En razón de los hechos denunciados, el Sujeto Obligado remitió sus consideraciones, señalando sí cumple con la publicación de la obligación denunciada.



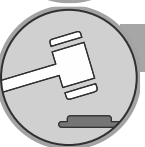
Dictamen de la Dirección Estado Abierto Estudios y Evaluación

La Dirección de Estado Abierto y Evaluación, determinó que el Sujeto Obligado cuenta parcialmente con la información actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XIII, del artículo 121, de la Ley de Transparencia.



Estudio del Caso

En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Cuauhtémoc, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia sí cumple con dicha obligación correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, mientras que en su portal institucional no cuenta con la información actualizada al ejercicio señalado con anterioridad.



Determinación tomada por el Pleno

Se tiene como **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia.



Efectos de la Resolución

En el plazo de 10 días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, complete, actualice y publique la información solicitada. Una vez cumplido dicho plazo, deberá informar, dentro de los tres días siguientes, sobre el cumplimiento, remitiendo las constancias que lo acrediten.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA

SUJETO DENUNCIADO: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0217/2022

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

PROYECTISTAS: MARIBEL LIMA ROMERO Y JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO.

Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil veintidós ¹

Por haber cumplido parcialmente con las obligaciones de transparencia establecidas en **la fracción XIII, del artículo 121**, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a las Declaraciones de situaciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados; las personas integrantes de este Pleno tienen como **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia en contra de la **Alcaldía Cuauhtémoc** y se le ordena que en un plazo de 10 días actualice y publique las Declaraciones de situaciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados del primer trimestre ejercicio 2022 en su portal de internet.

	ÍNDICE	
GLOSARIO		2
ANTECEDENTES		2
I.DENUNCIA		2

¹ Todas las fechas a que se hagan referencia corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

II. ADMISIÓN E INSTRUCCIÓN	4
CONSIDERANDOS	10
PRIMERO. COMPETENCIA	10
SEGUNDO. ADMISIBILIDAD	11
TERCERO. HECHOS Y PRUEBAS	11
CUARTO. ESTUDIO DE FONDO	13

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
PJF:	Poder Judicial de la Federación.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Denunciado:	Alcaldía Cuauhtémoc

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

1.1 Presentación de denuncia. El veinte de junio, la Unidad de Correspondencia de este *Instituto* recibió una denuncia por un presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*, en los siguientes términos:

“...A continuación quiero denunciar que la Alcaldía Cuauhtémoc incumple las obligaciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ya que las versiones públicas de las declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas obligadas por ley no se encuentran disponibles. En el archivo Excel disponible para descarga en la página de la alcaldía (<https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/ciudadano/obligaciones/>), que adjunto resaltando el nombre de los funcionarios que me interesa consultar, presenta la misma dirección electrónica (<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php>) en donde presuntamente se puede consultar la información relativa a las declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de los servidores públicos, pero al hacer clic en el enlace o copiarlo en el navegador no lleva al documento o la información requerida sino a una página general de la Contraloría de la Ciudad de México con declaraciones hasta el año 2020. Además, el mismo enlace se utiliza para todas las personas servidoras

públicas de la alcaldía. Otra anomalía que se observa es que se ha omitido el segundo apellido de una gran número de servidores públicos con la leyenda #N/D o con errores de repetición del nombre, por ejemplo: en la fila número 324 se lee JOSE JUAN, de apellido paterno CUEVAS, y apellido materno JOSE JUAN. Lo mismo se repite desde la línea 202 a la 230 y de la 319 a la 347. Consideró que ambas omisiones violentan el derecho de los ciudadanos a conocer el nombre de sus servidores públicos. Por su atención, muchas gracias...” (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIII_Declaraciones de situación patrimonial	A121F13_Declaraciones-de-Situación-patrimonial-de	2022	1er trimestre

Asimismo, anexó un archivo en formato Excel como medio de prueba:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	47	Alcalde de la CDMX	Alcalde de la CDMX
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "A"	Concejal "A"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "B"	Concejal "B"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "C"	Concejal "C"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "D"	Concejal "D"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "E"	Concejal "E"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "F"	Concejal "F"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "G"	Concejal "G"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "H"	Concejal "H"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "I"	Concejal "I"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	691	Concejal "J"	Concejal "J"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	32	Asesor "A"	Asesor "A"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	32	Asesor "B"	Asesor "B"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	32	Asesor "C"	Asesor "C"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	32	Asesor "D"	Asesor "D"
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	27	Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia	Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	40	Secretaría Particular	Secretaría Particular
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	32	Dirección de Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	20	Jefatura de Unidad Departamental de Prensa	Jefatura de Unidad Departamental de Prensa
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	20	Jefatura de Unidad Departamental de Diseño y Audiovisuales	Jefatura de Unidad Departamental de Diseño y Audiovisuales
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	20	Jefatura de Unidad Departamental de Redes Sociales	Jefatura de Unidad Departamental de Redes Sociales
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	20	Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración	Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	32	Dirección de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital	Dirección de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	20	Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Acompañamiento a Vecinos	Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Acompañamiento a Vecinos
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	29	Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CSAC)	Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CSAC)
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	20	Coordinación de Ventanilla Única de la Alcaldía (VUD)	Coordinación de Ventanilla Única de la Alcaldía (VUD)
2021	01/10/2021	31/12/2021	Funcionario	32	Dirección de Coordinación Territorial Interna	Dirección de Coordinación Territorial Interna

Nombre(s) del(a) servidor(a) público(a)	Primer apellido del(a) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del(a) servidor(a) público(a)	Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo)	Hiperlink a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial	Hiperlink a la versión pública de la declaración de Intereses
Sandra Kantel	Cuevas	Nieves	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Alex	Ortiz	Fernández	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Diana	Pérez	Pérez	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Griuel	López	Perezangon	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Irina Luz	De la Cruz	Vázquez	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Juan Leonel	Jiménez	Hernández	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Rita	Sánchez	Ochoa	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Oscar	Fuentes	Rocha	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Samuel	Roa	Calvera	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Saul Arturo	Doroteo	Neri	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Yasser Amary	Bautista	Ochoa	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Miguel Angel	Lúder	Ugarte	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Alejandro	España Fariás	Ortiz	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Carlos Alejandro	Alzarak	Grossmann	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Carlos Alberto	Quiñones	Gelvan	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Marta Laura	Hernández	Royes	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Myriam	Aguiar	Aguiar	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Edna	Marcus	Tenorio	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Norma	Palfo	Villalobos	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Carlos Fernando	Vélez	Vélez	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
Juan Vicente	Martínez	Castillo	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php
MARLON	Avales	García	Inicio	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php

	M	N	O	P	Q
7	Hiperenlace a la versión pública de la declaración de Situación Patrimonial	Hiperenlace a la versión pública de la declaración de Intereses	Hiperenlace a la versión pública de la declaración Fiscal	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación
8	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
9	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
10	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
11	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
12	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
13	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
14	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
15	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
16	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
17	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
18	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
19	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
20	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
21	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
22	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
23	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
24	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
25	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
26	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
27	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022
28	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	http://www.contraloria.odm.gob.mx/combate/indexCombate.php	Dirección de Recursos Humanos	10/01/2022

1.2 Turno. El veintiuno de junio, esta Ponencia recibió de la Secretaría Técnica el expediente **INFOCDMX/DLT.0217/2022.**

1.3. Admisión. El veintitrés de junio,² con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia*, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles³ para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo. Asimismo, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que se realizara un dictamen sobre los presuntos incumplimientos.

1.4. Informe de Ley. El veintiocho de junio se recibió a través de la dirección electrónica de esta ponencia, el correo electrónico mediante el cual *Sujeto Obligado* remite su informe con justificación con el oficio **CM/UT/2916/2022** de fecha 27 de junio, en los siguientes términos:

“...La Unidad de Transparencia emitió el oficio número CM/UT/2859/2022 de fecha 23 de junio del 2022, a la Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía Cuauhtémoc y derivado de sus

² El veintitrés de junio se notificó dicho acuerdo de admisión en atención al artículo 163 de la Ley de Transparencia.
³ Contados a partir de la notificación.

funciones, atribuciones y facultades, le fue asignado entre otros formatos comunes de las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, emite el siguiente pronunciamiento mediante el oficio número AC/DGA/DRH/003516/2022 de fecha 23 de junio de 2022 argumenta lo siguiente:

“...Por lo anterior tengo a bien informarle que de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y sus anexos en su artículo 121 fracción XIII en sus criterios sustantivos de contenido 10, 11 y 12 se establece que debe colocarse lo siguiente: “Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial; Declaración de Intereses; Declaración Fiscal o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes. (para el caso de los Sujetos Obligados del Ejecutivo, las versiones públicas de las declaraciones, se encuentran publicadas en la página de internet de la secretaria de la contraloría general de la ciudad de México en la Dirección General de la Ciudad de México en la Dirección:

<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php>). (sic)

No omito mencionar que si es cierto que en la enlace en comento direcciona a la información correspondiente a la información del año 2020, en el sistema de Obligaciones de Portales de Transparencia (SIPOT) se hizo la actualización de la liga para el Primer Trimestre del año 2022. (Se anexa comprobante de carga). (sic)

La liga actualizada <https://declara.cdmx.gob.mx/declaración/visor/>, que pertenece a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se podrá consultar la información referente al año 2021. (sic)

Así mismo se anexa formato pdf (guía declaración patrimonial) una GUÍA PARA PODER CONSULTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.(sic)

Por lo que refiere a las anomalías en el apellido de un gran número de servidores Públicos, le informo que se realizó en el SIPOT las correcciones pertinentes (se anexa captura de pantalla). (sic)

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Administración de Información

Organismo Garante: Ciudad de México Normatividad: Ley de Trans

Sujeto Obligado: Alcaldía Cuauhtémoc Unidad Administrativa: Dirección de

Usuario: rtorreso@alcaldiacuauhtemoc.mx Ejercicio: 2022

Declaraciones de situación patrimonial

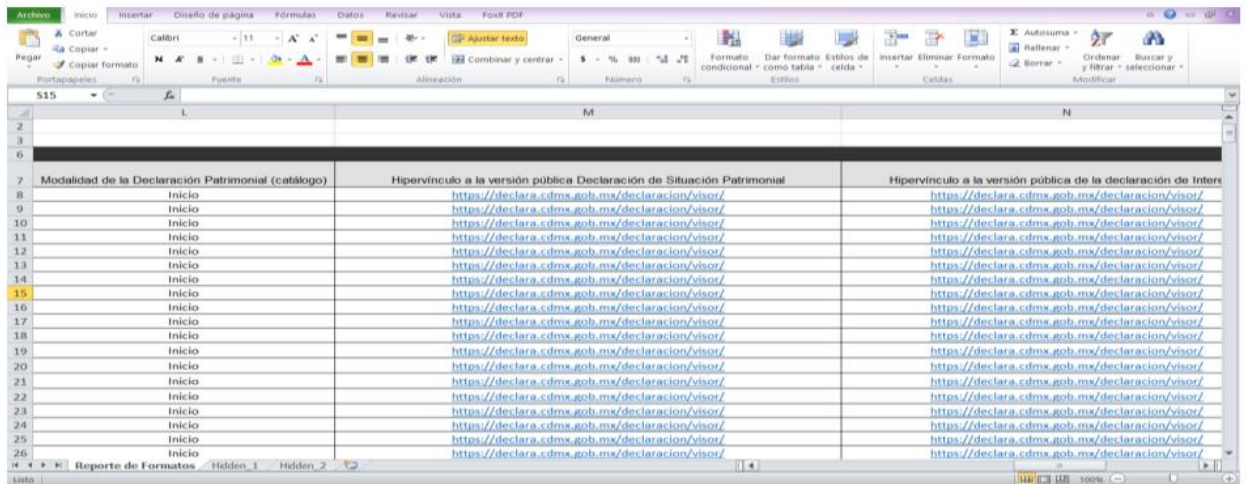
Filtros Avanzados

Se encontraron 335 registros.

Denominación del pue...	Denominación del car...	Área de adscripción	Nombre(s) de(la) se...	Primer apellido de l...	Seg...
DIRECCIÓN DE SUBDIRECCIÓN DE INFR...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Adriana Elizabeth	Roman	Jim...
TURA DE UNIDAD JEFATURA DE UNIDAD D...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Ismael Antonio	Guzman	Barre...
TURA DE UNIDAD JEFATURA DE UNIDAD D...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Nicolás Hector	Gonzalez	Vargu...
TURA DE UNIDAD JEFATURA DE UNIDAD D...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Raziel Othon	González	Gonz...
HE AESTRUCTU... L.C DE INFRAESTRUCTU...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Mafía Luisa	Romero	Ronq...
HE AESTRUCTU... L.C DE INFRAESTRUCTU...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Juana Estela	Sánchez	Reye...
HE FOMENTO 'U... L.C DE FOMENTO CULTU...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Jaime	Vega	Sáno...
TURA DE UNIDAD JEFATURA DE UNIDAD D...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Daniel Amando	Ramírez	Casti...
DIRECCIÓN DE SUBDIRECCIÓN DE EDUC...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Fernando	Ortiz	Salin...
ACE EN ERVISIÓ... ENLACE EN SUPERVISIÓ...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Salvador Alejandro	Antonio	Palai...
ACE EN ERVISIÓ... ENLACE EN SUPERVISIÓ...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	DIRECCIÓN GENERAL DE...	Monzenat	Sanchez	Oleci...

Para mayor abundamiento a lo declarado por la Unidad Administrativa antes citada, hemos de informar ésta Unidad de Transparencia realizó los cambios corrigiendo las anomalías detectadas en la Plataforma Nacional de Transparencia así como en el Portal de la Alcaldía Cuauhtémoc tanto que no existen tales faltas a las Obligaciones de Transparencia correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio 2022. (Se anexa las impresiones de pantalla para un mejor proveer)

	I	J	K	L
8	Sandra Xantall	Cuevas	Nieves	Inicio
9	Alva	Ordaz	Fernández	Inicio
10	Diana	Pérez	Pérez	Inicio
11	Grisel	López	Pereznegron	Inicio
12	Cruz Vázquez Irma Luz	De la Cruz	Vazquez	Inicio
13	Jean Leonel	Rincondel	Hernández	Inicio
14	Rita	Sánchez	Ochoa	Inicio
15	Oscar Abel	Fuentes	Rocha	Inicio
16	Samuel	Par	Calderera	Inicio
17	Saul Arturo	Doroteo	Neri	Inicio
18	Yasser Ansaury	Bautista	Ochoa	Inicio
19	Miguel Angel	Juárez	Ugalde	Inicio
20	JESUS	RAMIREZ	CASTILLO	Inicio
21	Carlos Alejandro	Alazraki	Grossmann	Inicio
22	Reyes Arce	Mayra	Lorena	Inicio
23	Maria Laura	Martínez	Reyes	Inicio
24	Alberto Rafael	Barrientos	Olmos	Inicio
25	Alejandro	Rodríguez	Castillo	Inicio
26	VIOLETA MARIA DEL CARMEN	PENDIGSON	PALOMINO	Inicio
27	Angel	Tello	Franco	Inicio
28	Gabriela	Soto	Ortiz	Inicio
29	Cristhian	Avales	García	Inicio
30	Maria Fernanda	Sanchez Reyes	Reyes	Inicio
31	Tania	Sanchez	Reyes	Inicio



...” (Sic).

Al mismo, fue adjuntada la siguiente documentación:

- Captura de Pantalla de la Fracción XIII en la Plataforma Nacional de Transparencia:



- GUÍA PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) A TRAVÉS DE LA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, emitida por el *Sujeto Obligado* consistente en seis fojas útiles.

- Captura de Pantalla de la Artículo 121 Fracción XIII:

Nombre(s) del(la) servidor(a) público(a)	Primer apellido del(la) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del(la) servidor(a) público(a)	Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo)	Hipervínculo
Sandra Xantall	Cuevas	Nieves	Inicio	
Alva	Ordaz	Fernández	Inicio	
Diana	Pérez	Pérez	Inicio	
Grisel	López	Pereznegron	Inicio	
Cruz Vázquez Irma Luz	De la Cruz	Vazquez	Inicio	
Jean Leonel	Jiménez	Hernández	Inicio	
Rita	Sánchez	Ochoa	Inicio	
Oscar Abel	Fuentes	Rocha	Inicio	
Samuel	Paz	Cabrera	Inicio	
Saul Arturo	Doroteo	Neri	Inicio	
Yasser Amaury	Bautista	Ochoa	Inicio	
Miguel Angel	Juárez	Ugalde	Inicio	
JESUS	RAMIREZ	CASTILLO	Inicio	
Carlos Alejandro	Alazraki	Grossmann	Inicio	
Reyes Arce	Mayra	Lorena	Inicio	
Maria Laura	Martínez	Reyes	Inicio	
Alberto Rafael	Barrientos	Olmos	Inicio	
Alejandro	Rodríguez	Castillo	Inicio	
VIOLETA MARIA DEL CARMEN	PERDIGON	PALOMINO	Inicio	

Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo)	Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial	Hipervínculo a la versión pública de la declaración de...
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/
Inicio	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/	https://declara.cdmx.gob.mx/declaracion/visor/

- Escaneo del acuse de recepción física del oficio **CM/UT/2916/2022** -consistente en el Informa de Ley- en la Unidad de Correspondencia de este *Instituto*.

1.5. Dictamen de la DEAAE del Instituto. El primero de julio, se recibió el oficio **MX09.INFODF/DEAAE/2.10.1A/358/2022** de fecha treinta de junio, suscrito por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y dirigido a esta Ponencia, mediante la cual remitió el Dictamen de evaluación referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*, en los siguientes términos:

“...De la denuncia transcrita se desprende que la persona señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en la fracción XIII referente a la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas, en específico que no publica las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal según lo dispone el artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

...

I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día treinta de junio del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por la Alcaldía Cuauhtémoc en su portal institucional en la dirección electrónica:

https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/?_ga=2.267580878.1733257215.1656615590-1294533833.1656615590

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), establecen que los sujetos obligados, deberán de actualizar trimestralmente así como deberán de conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada al portal de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc específicamente la fracción XIII se advierte que de conformidad con los Lineamientos se observa que en lo que concierne al ejercicio 2021, si cumple con lo previsto en la normatividad.

Sin embargo, en lo que respecta a la información del primer trimestre de 2022, el sujeto obligado no está publicando la información tal como lo establecen los Lineamientos, en virtud de que en el formato que publica se puede leer que no está actualizado el período que debe reportar.

Es importante señalar que las declaraciones realizadas por los servidores públicos son recabadas por la autoridad facultada para ello, por tal motivo en los Lineamientos solo se requiere que en el formato establecido se anote el hipervínculo que redirija a los sistemas habilitados que registran y resguardan las bases de datos para tal fin.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Cuauhtémoc incumple parcialmente con la publicación de la información relativa a la fracción XIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

...

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. De dicha verificación se advirtió que el sujeto obligado si tiene la información disponible y actualizada de conformidad con lo que establecen los Lineamientos técnicos de evaluación, toda vez que tiene publicada la información correspondiente de los ejercicios 2021 y primer trimestre del ejercicio 2022.

Se reitera que las declaraciones realizadas por los servidores públicos son recabadas por

la autoridad facultada para ello, por tal motivo en los Lineamientos solo se requiere que en el formato establecido se anote el hipervínculo que redirija a los sistemas habilitados que registran y resguardan las bases de datos para tal fin.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Cuauhtémoc cumple con la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

...

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Cuauhtémoc en su portal de Internet en la dirección electrónica: https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/?_ga=2.49649702.1678970771.1656646481-918408468.1656646481, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XIII señalada en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría procedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

...”(Sic).

1.6. Cierre de instrucción. El cinco de agosto, se emitió el Acuerdo por el cual tuvo por presentado el informe de ley emitido por el *Sujeto Obligado* y ordenó la integración del Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto* por lo que, al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente y que no existir diligencia pendiente de desahogo, se decretó el cierre de instrucción de la investigación y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/DLT.0217/2022** en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia El *Instituto*, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Federal*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución local*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Admisibilidad. Al emitir el acuerdo de **seis de junio**, el *Instituto* determinó la admisibilidad de la denuncia por considerar que reunía los requisitos previstos en los artículos 157 de la *Ley de Transparencia*. Sin embargo, de la lectura integral de la denuncia, se aprecia la inconformidad de la parte denunciante con la falta de publicación de las obligaciones establecidas en los artículos **121, fracción XIII, de la Ley de Transparencia relativas a las Declaraciones de situaciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados.**

TERCERO. Hechos y pruebas.

I. Hechos

Los hechos denunciados consisten, medularmente, en que:

- Al consultar la información relativa a las declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de los servidores públicos, el enlace no lleva al documento o la información requerida sino a una página general de la Contraloría de la Ciudad de México con declaraciones hasta el año 2020. Además, el mismo enlace se utiliza para todas las personas servidoras públicas de la Alcaldía. Otra anomalía que se observa es que se ha omitido el segundo apellido de un gran número de servidores públicos con la leyenda #N/D o con errores de repetición del nombre.

II. Argumentos del Sujeto Denunciado

Por su parte, el *Sujeto Obligado* esencialmente señaló:

- III.** La información se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia de la Alcaldía.

IV. Pruebas de las partes

El denunciante aportó como pruebas para probar su dicho las señaladas en el punto 1.1 del apartado ANTCEDENTES. Por su parte del *Sujeto Denunciado* aportó diversas documentales señaladas en el numeral 1.4 del apartado ANTECEDENTES.

Finalmente, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, indicó que **el dicho de denunciante resulta ser PARCIALMENTE CIERTO**, ya que el Sujeto Obligado en su portal de Internet, así como en la Plataforma, CUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XIII, del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*, señaladas en el dictamen.

V. Valoración probatoria.

Una vez precisadas las manifestaciones realizadas por las partes, así como los elementos probatorios aportados por éstas, se precisa que el informe rendido por el Sujeto Obligado y el dictamen de la Dirección de Estado Abierto de este Instituto se constituyen como **pruebas documentales públicas**, las cuales tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374 y 402 del *Código*, al ser documentos expedidos por personas funcionarias, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la Jurisprudencia de rubro: “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”⁴.

⁴ Tesis: I.5o.C. J/36 (9a.). Novena Época. Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. “El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar las máximas de la experiencia, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común. Para su consulta en: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/160/160064.pdf>

CUARTO. Determinación derivada de la investigación y verificación de los hechos denunciados.

I. Hechos denunciados

Dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Denunciado incumplió con lo dispuesto en el artículo **121, fracción XIII**, de la Ley de Transparencia, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, al supuestamente no contar con la información referente a las Declaraciones de situaciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados.

Por tanto, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

... ”

***XIII.** La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable; ... ” (Sic)*

De lo establecido en dichos artículos, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a las Declaraciones de situaciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados.

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos⁵, para el artículo 121, fracción XIII, de la Ley de Transparencia, señala que los sujetos obligados deberán publicar la relación de las personas servidoras públicas que tienen obligación de presentar su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, así como del personal previsto en los Lineamientos para la declaración y difusión de información Patrimonial, Fiscal y de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos emitidos por la Contraloría General.

Los Sujetos Obligados deberán solicitar a su Órgano de Control que corresponda, la información de los(as) servidores(as) públicos(as), y vincular a la página de Internet o al sistema donde ese órgano de control publica las Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal en versión pública. La información se localiza en la siguiente dirección electrónica: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php>.

En ese sentido, la información que deberá registrarse se conservará en el sitio de Internet durante el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ahora bien, tomando en cuenta lo anteriormente mencionado quienes resuelven la presente denuncia arriban a las siguientes determinaciones:

A. Artículo 121, fracción XIII, primer trimestre del ejercicio 2022, en su portal de internet

En lo que respecta a la información del primer trimestre de 2022, el *Sujeto Obligado* no está publicando la información tal como lo establecen los Lineamientos, en virtud de que en el formato que publica se puede leer que no está actualizado el período que debe reportar. Por tanto incumple con la publicación de la información relativa a la fracción XIII:

⁵ Consultables en <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef/90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Alcaldía Cuauhtémoc
 Ejercicio: 2022

ART. - 121 - XIII - DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución: Alcaldía Cuauhtémoc
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron **335** resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR **DEFINIR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s) del(a) servid...	Primer apellido del(a) s...	Segundo apellido del(a)...	Modalidad de la Decla...	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	SUBDIRECCIÓN DE RECUR...	Diego	Monoya	Mayen	Inicio
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	ANTONIO	ROMERO	RODRIGUEZ	Inicio
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	José Alfredo	Vinos	Alonso	Inicio
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	SUBDIRECCIÓN DE SERVICI...	Yolanda	Gómez	Barrón	Inicio
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	SUBDIRECCIÓN DE TRATA...	David	Ibarra	García	Inicio
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	Juan Manuel	Argüero	Rivera	Inicio
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	Gian Carlo	Soto	Rojas	Inicio
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	DIRECCIÓN DE IMAGEN Y ...	Artel Francisco	González	García	Inicio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Alcaldía Cuauhtémoc
 Ejercicio: 2022

ART. - 121 - XIII - DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución: Alcaldía Cuauhtémoc
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron **335** resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR **DEFINIR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s) del(a) servid...	Primer apellido del(a) s...	Segundo apellido del(a)...	Modalidad de la Decla...	Responsabilidad de la servid...
1	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	Josuehan Daniel	Medina	García	Inicio	Consulta la información
1	01/01/2022	31/03/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE O...	Juliá	Tomas	Duran	Inicio	Consulta la información
1	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	Jacobi Israel	Muñoz	Jiménez	Inicio	Consulta la información
1	01/01/2022	31/03/2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAS...	Adriana Elisabeth	Roman	Jiménez	Inicio	Consulta la información
1	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	Samuel Antonio	García	García	Inicio	Consulta la información
1	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	Nicolás Hector	González	Vargas	Inicio	Consulta la información
1	01/01/2022	31/03/2022	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	Raúl Dhrán	González	González	Inicio	Consulta la información
1	01/01/2022	31/03/2022	L.C DE INFRAESTRUCTURA...	Maria Luisa	Romero	Ramírez	Inicio	Consulta la información

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada, se concluye que el Sujeto Obligado Denunciado cumple parcialmente con la publicación de las obligaciones de transparencia denunciadas.

En consecuencia, con fundamento en los 150, 151 y 152 de la *Ley de Transparencia* la denuncia es **parcialmente FUNDADA**.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo, y 166 de la *Ley de Transparencia*, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que dentro del plazo de diez días, a partir del día siguiente al que se notifique la presente resolución, hábiles tome las medidas que resulten necesarias para actualizar y completar la información presentada en su portal de internet respecto del artículo 121, fracción XIII, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, y lo haga del conocimiento de este Instituto dentro de los tres días siguientes posteriores al cumplimiento de la presente resolución.

Por lo argumentos previamente expuestos se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA** y se **ordena** al *Sujeto Obligado* que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia en los plazos y conforme a lo establecido en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se instruye al sujeto

denunciado informar a esta Ponencia sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición del denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. Esta Ponencia, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el **diez de agosto de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**